



Municipalidad Distrital de Kimbiri

DIRECTIVA N° 005 - 2019 - MDK: MEDIDAS DE AUSTRERIDAD, RACIONALIDAD Y DISCIPLINA EN EL GASTO PRESUPUESTAL Y USO DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI.



OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Marzo, 2019



plc

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 130-2019-MDK/GM.

Kimbiri 01 de Marzo del 2019

VISTO:

El Informe Legal N°094-2019-MDK/DAJ/MRMS de fecha 20 de febrero del 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N°078-2019-MDK/OPP/JBT, de fecha 15 de febrero de 2019, emitido el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás actuados, sobre aprobación de la Directiva "Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina en el Gasto Presupuestal y Uso de Bienes de la Municipalidad Distrital de Kimbiri", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Kimbiri es un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, mediante Informe N°078-2019-MDK/OPP/JBT, de fecha 15 de febrero de 2019, emitido el Director de oficina de Planeamiento y Presupuesto. C.P.C. Julián Bautista Tenorio, remite a la Gerencia Municipal el proyecto de la directiva "Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina en el Gasto Presupuestal y Uso de Bienes de la Municipalidad Distrital de Kimbiri", la presente gestión necesita tener Directivas para el cumplimiento efectivo de las funciones, en este caso la oficina de Planeamiento y Presupuesto formula la Directiva mencionada, con el objeto de establecer medidas administrativas de austeridad, racionalidad y disciplina en el gasto y en el uso de los bienes de la Municipalidad, que permitan mantener el equilibrio fiscal y ejecutar el presupuesto institucional dentro de un marco de austeridad y racionalidad y disciplina presupuestaria;

Que, el Decreto Supremo N° 007-2013-EF, que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, estableciendo que los viáticos comprende los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como la utiliza para el desplazamiento en el lugar donde se realiza la comisión de servicios; señala techos para el monto de viáticos para los altos funcionarios y servidores públicos en general, así como la duración de la comisión de servicios y el plazo y forma de rendición.

Que, la propuesta de la Directiva "Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina en el Gasto Presupuestal y Uso de Bienes de la Municipalidad Distrital de Kimbiri", tiene objetivo normar las acciones a seguir para la aplicación de un adecuado control previo en la ejecución de gasto, permitiendo cautelar la correcta administración de los recursos, ordenar la documentación sustentatorio de las operaciones realizadas y dar confiabilidad y legales a las operaciones y registros contables de la entidad.

Que, a través de Opinión Legal N° 094-2019-MDK/DAJ/MRMS de fecha 20 de febrero del 2019, remitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, previo análisis del informe presentado por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y estando al contenido de la propuesta de la Directiva "Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina en el Gasto Presupuestal y Uso de Bienes de la Municipalidad Distrital de Kimbiri", se encuentra de los márgenes establecidos por las leyes vigentes y considerando que una directiva es un





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 25209 / 04-05-90



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

dispositivo legal de carácter interno, que formulan las dependencias administrativas con la finalidad de ordenar y orientar a las personas sobre un asunto; y que mediante las directivas las autoridades dictan normas, disposiciones y ordenes de carácter general, resulta procedente su aprobación mediante acto resolutivo. Y da su Opinión. Por los fundamentos expuestos. APRUEBESE, la Directiva "Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina en el Gasto Presupuestal y Uso de Bienes de la Municipalidad Distrital de Kimbiri", debiendo aprobarse mediante resolución.

Que, estando a los fundamentos expuestos en los considerados precedentes, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas, y en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Resolución de Alcaldía N°10-2019-MDK/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N°005-2019-MDK/GM sobre "Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina en el Gasto Presupuestal y Uso de Bienes de la Municipalidad Distrital de Kimbiri", tiene el objetivo de establecer medidas administrativas de austeridad, racionalidad y disciplina en el gasto y en el uso de los bienes de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad, implementar todas las acciones necesarias para el cumplimiento de la Directiva "Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina en el Gasto Presupuestal y Uso de Bienes de la Municipalidad Distrital de Kimbiri".

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la todas las unidades orgánicas de la Municipalidad para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
Econ. Do. Virginia Cuya
GERENTE MUNICIPAL



MEDIDAS DE AUSTERIDAD, RACIONALIDAD Y DISCIPLINA EN EL GASTO PRESUPUESTAL Y USO DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

I. OBJETO

Establecer medidas administrativas de austeridad, racionalidad y disciplina en el gasto y en el uso de los bienes de la municipalidad, que permitan mantener el equilibrio fiscal y ejecutar el Presupuesto Institucional dentro de un marco de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria.

II. FINALIDAD

Lograr la administración eficiente de los recursos financieros y bienes de la Municipalidad, estableciendo medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria que permitan mejorar la calidad del gasto, obtener ahorros y mantener el equilibrio presupuestario, en aras del cumplimiento de los objetivos institucionales y prioridades fijadas para el año fiscal 2019.

III. BASE LEGAL

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- 3.3 Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- 3.4 Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- 3.5 Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República
- 3.6 Ley N° 27245, Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal
- 3.7 Ley N° 28212, Ley que desarrolla el artículo 39° de la Constitución Política en lo que se refiere a la jerarquía y remuneraciones de los altos funcionarios y autoridades del Estado"
- 3.8 Ley N° 28422, Ley que modifica la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República
- 3.9 Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento.
- 3.10 Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales
- 3.11 Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- 3.12 Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019
- 3.13 Ley N° 30881, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2019
- 3.14 Ley N° 30880, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019
- 3.15 Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos
- 3.16 Decreto Supremo N° 007-2013-EF Establecen Escala de Viáticos para Viajes en Comisión de Servicios en el Territorio Nacional
- 3.17 Decreto Supremo N° 012-2007-PCM Prohiben a las Entidades del Estado adquirir Bebidas Alcohólicas con cargo a Recursos Públicos

